RESOLUCIÓN No. 330 DEL 2025

Por la cual se **ADJUDICA** el **CONCURSO DE MÉRITOS No. 2025-0888**, cuyo objeto es: **"CONTRATO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES EN LAS SUBETAPAS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO, CON EL OBJETIVO DE ESTRUCTURAR Y VIABILIZAR TÉCNICAMENTE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN DISTRITO DE RIEGO A PEQUEÑA ESCALA."**

EL SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO

En uso de sus atribuciones conferidas a través de Decreto delegación No. 085 del 18 de septiembre de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Fusagasugá publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el proyecto de pliegos del proceso de selección en la modalidad de Concurso de Méritos No. 2025-0888 cuyo objeto es **CONTRATO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES EN LAS SUBETAPAS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO, CON EL OBJETIVO DE ESTRUCTURAR Y VIABILIZAR TÉCNICAMENTE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN DISTRITO DE RIEGO A PEQUEÑA ESCALA.**

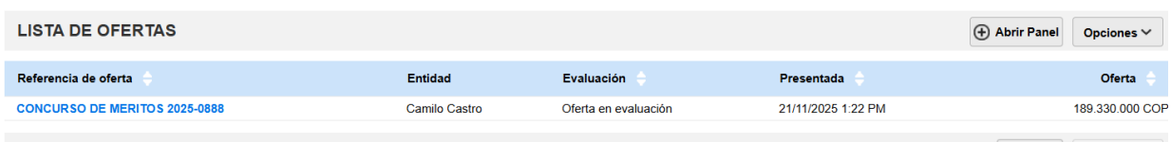
Que el presupuesto oficial para el presente proceso corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($189,333,332), incluido IVA y demás impuestos de Ley,** suma respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **No. DIS-2025100212 de fecha 21 de octubre de 2025**, expedidos por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá.

Que el día 29 de agosto de 2025, se llevó a cabo comité de Contratación, por medio de la cual la Secretaria de Agricultura y Ambiente del Municipio de Fusagasugá realizó la presentación del proceso cuyo objeto es: *CONTRATO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES EN LAS SUBETAPAS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO, CON EL OBJETIVO DE ESTRUCTURAR Y VIABILIZAR TÉCNICAMENTE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN DISTRITO DE RIEGO A PEQUEÑA ESCALA,* a los integrantes de dicho comité, esto con el fin que estos aprobaran la apertura y publicación de pliegos definitivos a través de la plataforma SECOP II, solicitud que fue debidamente avalada.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, que el Municipio de Fusagasugá expidió la Resolución No. 294 del 13 de noviembre de 2025, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso de selección identificado con el número 2025-0888. Asimismo, mediante la Resolución No. 314 del 21 de noviembre de 2025, se conformó el Comité Asesor y Evaluador.

Que, durante el plazo establecido para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones, las cuales fueron atendidas por la entidad y las respuestas fueron publicadas en la plataforma del SECOP II, dentro del término dispuesto en el Cronograma del Proceso.

Que el día 21 de noviembre de 2025, de acuerdo con el cronograma se realizó el cierre del presente proceso y se recibió la siguiente propuesta:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONCURSO DE MERITOS 2025-0888	Camilo Castro	Oferta en evaluación	21/11/2025 1:22 PM	189.330.000 COP

Que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, fueron verificados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de la propuesta presentada y el resultado contenido en el primer informe de evaluación

fueron puestos a disposición del proponente el día 24 de noviembre de 2025, dando traslado al informe de evaluación y termino para subasanar hasta el 27 de noviembre. El resultado inicial de la verificación fue el siguiente:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	ESTADO		
		JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1	**JOSÉ CAMILO CASTRO RUIZ C.C. No. 7.223.136 de Duitama.**	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que una vez recibida la subsanación por parte de oferente JOSÉ CAMILO CASTRO RUIZ, el día 28 de noviembre de 2025, se procede con la publicación de los informes definitivos de evaluación del proceso Concurso de Méritos No. 2025-0888, arrojando el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	ESTADO		
		JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1	**JOSÉ CAMILO CASTRO RUIZ C.C. No. 7.223.136 de Duitama.**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, en consideración a lo anterior, el Comité Evaluador Técnico, Financiero y Jurídico recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS 2025-0888 al proponente **JOSÉ CAMILO CASTRO RUIZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.223.136 de Duitama por una suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($189.330.000),** así como los demás, impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal, que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

Que, en desarrollo del proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. 2025-0888, se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias, señaladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y durante las diferentes etapas del proceso, en garantía de los principios de publicidad, transparencia y debido proceso, se respondieron las diferentes observaciones que presentaron los interesados a través de las opciones de “mensajes” y "observaciones al Pliego de Condiciones" habilitadas por la plataforma; finalmente se divulgaron la actuaciones del proceso, dando cumplimiento al cronograma establecido para el mismo.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Concurso de Méritos **No. 2025-0888** cuyo objeto es **CONTRATO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES EN LAS SUBETAPAS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO, CON EL OBJETIVO DE ESTRUCTURAR Y VIABILIZAR TÉCNICAMENTE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN DISTRITO DE RIEGO A PEQUEÑA ESCALA** a **JOSÉ CAMILO CASTRO RUIZ** identificado con ciudadanía No. 7.223.136 de Duitama, por una suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($189.330.000)** que de la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del contratista seleccionado dentro del término establecido en los pliegos de condiciones definitivos y sus adendas. La no suscripción del contrato dentro del término establecido, sin justa causa, dará lugar a que el proponente adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad prevista en el literal e) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se entiende notificada con la publicación en la Plataforma SECOP II al representante legal del proponente adjudicatario o a quién haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO: La Resolución de adjudicación se publicará a través de la plataforma SECOP II y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Fusagasugá, el primer (01) día del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

GILBERTO PEDRAZA VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO
ORDENADOR DEL GASTO
(DECRETO No. 085 DE 2024)

Elaboró: Laura Milena Arroyo Lozano - Contratista
Revisó: Eblyn Estefany Navarro Martínez - directora de Contratación